

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **013**

Fecha: 22/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2009 00172	Acción Popular	KETTY JOHANNA - BARRAZA GONZÁLEZ	SOLSALUD E.P.S., S.A.	Auto Interlocutorio TERMINADO POR CARENCIA DE OBJETO	21/03/2023	
20001 31 03 003 2009 00339	Acción Popular	IVÁN JOSÉ - CASTRO MAYA	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA	Auto Interlocutorio Terminar el proceso por carencia de objeto	21/03/2023	
20001 31 03 003 2010 00067	Acción Popular	IVAN JOSE - PEÑA NOGUERA	MARIA TERESA GONZALES AYALA	Auto que Ordena Requerimiento Ordenar a la Secretaria de Salud del Municipio de Valledupar - Salud Ambiental, o la dependencia competente para ello, realizar una inspección ocular en la carrera 9 No. 19-94 hotel Damar.	21/03/2023	
20001 31 03 003 2010 00547	Acción Popular	NEYDI LUZ - URAN AVENDAÑO	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	Auto ordena notificar Notificar el auto admisorio de la presente acción popular PROVENIR S.A., en la dirección CARRERA 12 No 15- 20 de Valledupar, a través de correo electrónico y servicio postal autorizado, a través del Centro de Servicios Para Los Juzgados Civiles y De Familia de Valledupar de conformidad al art. 290 y S.S. del Código General del Proceso	21/03/2023	
20001 31 03 003 2016 00025	Verbal	EDGAR AUGUSTO - TREJOS LONDOÑO	TRANSPORTES LA COSTEÑA DUARAN Y COMPAÑIA S. C. A.	Respuesta a Derecho de Petición NO ES PROCEDENTE OFICIAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE	21/03/2023	
20001 31 03 003 2016 00025	Verbal	EDGAR AUGUSTO - TREJOS LONDOÑO	TRANSPORTES LA COSTEÑA DUARAN Y COMPAÑIA S. C. A.	Auto decreta medida cautelar Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros	21/03/2023	
20001 31 03 002 2018 00092	Ejecutivo Singular	OMAIRA - HERRERA MIRANDA	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CESAR COOTEC	Auto resuelve renuncia poder Admite la renuncia presentada del poder conferido por la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CESAR - COOTEC - al doctor JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA.	21/03/2023	
20001 31 03 002 2018 00092	Ejecutivo Singular	OMAIRA - HERRERA MIRANDA	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL CESAR COOTEC	Auto de Tramite Se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupa	21/03/2023	
20001 31 03 003 2023 00016	Ejecutivo Singular	JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	HUGO FERNANDO LUCERO ORTIZ	Auto resuelve corrección providencia Corregir el numeral 5 del auto de fecha 09 de marzo de 202	21/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANA MARIA CHACIN LURAN
SECRETARIO